

Ciudad Valles, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

**LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe **LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ**, en mi carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF; me permito invitarle a Usted a la reunión de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el día Miércoles 15 de Diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Institución, con la finalidad de tratar asuntos de importancia para el SMDIF de Cd. Valles, S.L.P.; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILE Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento le envío a usted un afectuoso saludo, esperando contar con su asistencia.

ATENTAMENTE

  
LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL SMDIF CDVallesSLP

*Reserva*  
*10/12/21*

\* 2021, Año de la Solidaridad médica administrativa y civil que contribuye a la superación de la contingencia sanitaria del COVID 19\*.

c.c.p.- Archivo



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

SECCIÓN: DIRECCION GENERAL

N° DE OFICIO: SMDIF-DG-0192-2021

ASUNTO: Invitación a Junta de Gobierno

*Recibi  
10-12-21  
[Signature]*

*Recibi  
10-12-21*

Ciudad Valles, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

**C.P. NOEL OLVERA CASTILLO**  
**ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, en mi carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF; me permito invitarle a Usted a la reunión de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el día Miércoles 15 de Diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Institución, con la finalidad de tratar asuntos de importancia para el SMDIF de Cd. Valles, S.L.P.; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILE Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento le envío a usted un afectuoso saludo, esperando contar con su asistencia.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ  
DIRECCION GENERAL SMDIF

DIRECCION

\* 2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil que comienza en la contingencia sanitaria del COVID 19\*.

c.c.p.- Archivo



Recibido:  
10/12/2021  
[Firma]

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

SECCIÓN: DIRECCION GENERAL

N° DE OFICIO: SMDIF-DG-0192-2021

ASUNTO: Invitación a Junta de Gobierno

Ciudad Valles, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

**LIC. XIOMARA GUTIERREZ PEREZ**  
**ASESOR JURIDICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe **LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ**, en mi carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF; me permito invitarle a Usted a la reunión de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el día Miércoles 15 de Diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Institución, con la finalidad de tratar asuntos de importancia para el SMDIF de Cd. Valles, S.L.P.; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILE Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento le envío a usted un afectuoso saludo, esperando contar con su asistencia.

SISTEMA MUNICIPAL  
ATENTAMENTE  
La familia es primero  
**CDVallesSLP**

[Firma]  
LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL SMDIF CD VALLES S.L.P.

\* 2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19\*.

c.c.p.- Archivo



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

SECCIÓN: DIRECCION GENERAL

N° DE OFICIO: SMDIF-DG-0192-2021

ASUNTO: Invitación a Junta de Gobierno

*RECIBI  
10-12-2021  
Juana*

Ciudad Valles, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

**LIC. HORTENSIA TABERNILLA VIDALES  
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

La que suscribe LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, en mi carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF; me permito invitarle a Usted a la reunión de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el día Miércoles 15 de Diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Institución, con la finalidad de tratar asuntos de importancia para el SMDIF de Cd. Valles, S.L.P.; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILE Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento le envío a usted un afectuoso saludo, esperando contar con su asistencia.

SISTEMA MUNICIPAL  
ATENTAMENTE  
La familia es primero  
**CDVallesSLP**  
2021-2024

*Graciela*  
LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE CIUDAD VALLES, S.L.P.  
DIRECCION

\* 2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19\*.

c.c.p.- Archivo



DIF MUNICIPAL CIUDAD VALLES S.L.P.

CALLE ROTARIOS ESQ. JUAN SARABIA S/N | COL. ROTARIOS | C.P. 79080  
TEL. 481-382-0501



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

SECCIÓN: DIRECCION GENERAL

N° DE OFICIO: SMDIF-DG-0192-2021

ASUNTO: Invitación a Junta de Gobierno

Ciudad Valles, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. ENA AVENDAÑO USCANGA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

La que suscribe LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, en mi carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF; me permito invitarle a Usted a la reunión de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el día Miércoles 15 de Diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Institución, con la finalidad de tratar asuntos de importancia para el SMDIF de Cd. Valles, S.L.P.; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILE Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento le envío a usted un afectuoso saludo, esperando contar con su asistencia.

ATENTAMENTE  
LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL SMDIF DE CIUDAD VALLES S.L.P.

\* 2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y ciudadana en la contingencia sanitaria del COVID 19\*,  
DIRECCION

c.c.p.- Archivo



13/ Enero / 2022

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

SECCIÓN: DIRECCION GENERAL

Nº DE OFICIO: SMDIF-DG-0192-2021

ASUNTO: invitación a Junta de Gobierno

Ciudad Valles, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. CLAUDIA ZUÑIGA ESPINOZA  
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
PRESENTE

10.12.21

La que suscribe LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, en mi carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF; me permito invitarle a Usted a la reunión de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el día Miércoles 15 de Diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Institución, con la finalidad de tratar asuntos de importancia para el SMDIF de Cd. Valles, S.L.P.; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILE Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento le envío a usted un afectuoso saludo, esperando contar con su asistencia.

ATENTA

LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL SMDIF DE CIUDAD VALLES S.L.P.

\* 2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil que otorga la Comisión Intersectorial de Atención Sanitaria del COVID 19\*.

c.c.p.- Archivo



DIF MUNICIPAL CIUDAD VALLES S.L.P.

CALLE ROTARIOS ESQ. JUAN SARABIA S/N | COL. ROTARIOS | C.P. 79080  
TEL. 481-382-0501



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

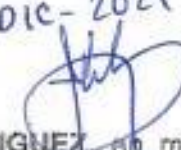
SECCIÓN: DIRECCION GENERAL

N° DE OFICIO: SMDIF-DG-0192-2021

ASUNTO: Invitación a Junta de Gobierno

Ciudad Valles, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

**LIC. JUAN CARLOS PEDRAZA GONZALEZ**  
**VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E**

10-DIC-2021  


La que suscribe **LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ**, en mi carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF; me permito invitarle a Usted a la reunión de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el día Miércoles 15 de Diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Institución, con la finalidad de tratar asuntos de importancia para el SMDIF de Cd. Valles, S.L.P.; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILE Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento le envío a usted un afectuoso saludo, esperando contar con su asistencia.

ATENTAMENTE

  
LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ

DIRECTORA GENERAL SMDIF

\* 2021, Año de la Solidaridad médica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19\*.

c.c.p.- Archivo

**DIRECCION**

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

SECCIÓN: DIRECCION GENERAL

Nº DE OFICIO: SMDIF-DG-0192-2021

ASUNTO: Invitación a Junta de Gobierno

Ciudad Valles, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

**ING. JORGE EDUARDO ZUÑIGA GONZALEZ**  
**VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**PRESENTE**

La que suscribe LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, en mi carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF; me permito invitarle a Usted a la reunión de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el día Miercoles 15 de Diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Institución, con la finalidad de tratar asuntos de importancia para el SMDIF de Cd. Valles, S.L.P.; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILE Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento le envío a usted un afectuoso saludo, esperando contar con su asistencia.

SISTEMA MUNICIPAL  
ATENTAMENTE  
CDVallesSLP  
LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL SMDIF CIUDAD VALLES S.L.P.

" 2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

c.c.p.- Archivo



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

SECCIÓN: DIRECCION GENERAL

Nº DE OFICIO: SMDIF-DG-0192-2021

ASUNTO: Invitación a Junta de Gobierno

Ciudad Valles, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

PROFRA. MA. LUISA POZOS ZENIL  
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
PRESENTE

*Recibido 10/12/2021*  
*[Firma]*

La que suscribe LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, en mi carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF; me permito invitarle a Usted a la reunión de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el día Miercoles 15 de Diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Institución, con la finalidad de tratar asuntos de importancia para el SMDIF de Cd. Valles, S.L.P.; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILE Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento le envío a usted un afectuoso saludo, esperando contar con su asistencia.

ATENCIÓN  
LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL SMDIF CIUDAD VALLES S.L.P.

DIRECCION


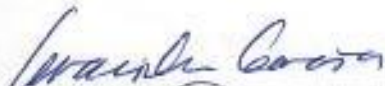


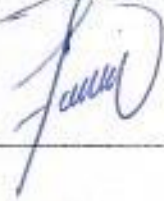


\* 2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil, y el combate a la contingencia sanitaria del COVID 19\*.




c.c.p.- Archivo





**LISTA DE ASISTENCIA**  
**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL**  
**SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**  
**A 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

NOMBRE	FIRMA
LIC. ENA AVENDAÑO USCANGA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. GRACIELA GARCÍA RODRIGUEZ SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. XIOMARA GUTIERREZ PEREZ ASESOR JURIDICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
C.P. NOEL OLVERA CASTILLO ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. HORTENSIA TABERNILLA VIDALES PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. ISAAC LARA AZUARA VOCAL DE EDUCACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
QFB LILIANA SIFUENTES SANCHEZ VOCAL DE SALUD DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. LINDA RUBI PARRA ESPINOZA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
MONSEÑOR ROBERTO YENI GARCIA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. CLAUDIA ZUÑIGA ESPINOZA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	

<b>LIC. MA CANDELARIA MANZANO TABERNILLA</b> <b>VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	
<b>C.P. RAUL PEREZ MOCTEZUMA</b> <b>VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	
<b>ING. CARLOS MARCOS MARTINEZ FERNÁNDEZ</b> <b>VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	
<b>LIC. JUAN CARLOS PEDRAZA GONZALEZ</b> <b>VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	
<b>ARQ. RAFAEL REVERTE ZUÑIGA</b> <b>VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	
<b>ING. JORGE EDUARDO ZUÑIGA GONZALEZ</b> <b>VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	
<b>ING. ARACELY PEREZ RODARTE</b> <b>VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	
<b>LIC. ADRIANA DEL CASTILLO MARES</b> <b>VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	
<b>PROFRA. MA. LUISA POZOS ZENIL</b> <b>VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	

La presente hoja de firmas corresponde a la Lista De Asistencia del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Ciudad Valles, S.L.P. Administración 2021-2024 celebrada el día 15 Quince de Diciembre del año 2021 Dos Mil Veintiuno.



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CIUDAD VALLES S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018 2021.  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

EN CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, REUNIDOS PREVIA CONVOCATORIA, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P., UBICADO EN LA CALLE ROTARIOS ESQUINA CON CALLE JUAN SARABIA SIN NÚMERO, COLONIA ROTARIOS DE ESTA CIUDAD, LOS C.C., LIC. ENA AVENDAÑO USCANGA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.; LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.; LIC. XIOMARA GUTIERREZ PEREZ, ASESOR JURIDICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; C.P. NOEL OLVERA CASTILLO, ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; LIC. HORTENSIA TABERNILLA VIDALES, PRIMER VOCAL; VOCALES LIC. LINDA RUBI PARRA ESPINOSA, , LIC. CLAUDIA ZUÑIGA ESPINOZA, LIC. JUAN CARLOS PEDRAZA GONZALEZ, ING. JORGE EDUARDO ZUÑIGA GONZALEZ, PROFRA. MA. LUISA POZOS ZENIL, INTEGRANTES TODOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES S.L.P., CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P., MISMA QUE SE DESARROLLARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

*Junta de Fam. Esclavos*

ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN EL AREA DEL CRI, COORDINACION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILES Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*Unida Fern Espinoza*  
I. EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ LA LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DA LA BIENVENIDA Y AGRADECE SU ASISTENCIA A LOS PRESENTES, CONTINUANDO CON EL PASE DE LISTA Y VERIFICANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN. ACTO SEGUIDO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

*Donato Lopez Jimenez*

**II. EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HACE REFERENCIA A EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN CRI, GESTION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILES Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022.**

EN ESTE PUNTO ME PERMITO INFORMAR QUE ESTE ORGANISMO LLEVA A CABO SERVICIOS DE ATENCIÓN EN DIFERENTES ÁREAS, EN LAS CUALES SE COBRAN CUOTAS MÓDICAS Y ACCESIBLES DE ACUERDO A UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE SE REALIZA COMO LO SON LAS SIGUIENTES:

**CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CON CANTIDADES DESDE LOS \$10.00 HASTA LOS \$350.00, COMPRENDIENDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

- TERAPIA FÍSICA
- TERAPIA PSICOLÓGICA
- ESTIMULACIÓN TEMPRANA
- TERAPIA DE LENGUAJE
- VALORACIÓN MEDICA
- CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD

**COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS \$50.00 A LOS \$200.00, BRINDO SERVICIOS DE:**

- ATENCIÓN DE MÉDICO GENERAL;
- ATENCIÓN DE MEDICO DENTISTA;
- TERAPIAS PSICOLÓGICAS;
- TRASLADOS AL HOSPITAL GENERAL DE SAN LUIS POTOSÍ.

**ESTANCIAS INFANTILES Y JARDINES DE NIÑOS VAN DESDE LOS \$280.00 A LOS \$400.00 DE MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ÁREAS DE MATERNAL 1, 2 Y 3, Y PREESCOLAR 1, 2 Y 3, QUE CUBREN UNA CUOTA POR CONCEPTO DE**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Unidad Atención Especial:*

*[Handwritten signature]*

**INSCRIPCIÓN Y MENSUALIDAD, MISMAS QUE SON ACCESIBLES PARA LOS PADRES.**

SIENDO ESTAS LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE SE LLEVAN A CABO EN ESTE ORGANISMO, COMO USTEDES PUEDEN APRECIAR SON CUOTAS ACCESIBLES PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, YA QUE SE REALIZA UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA FIJARLAS DE ACUERDO AL PACIENTE. TAMBIEN LES INFORMO QUE EN EL AÑO 2022 SE ESTARA SACANDO A SUBASTA 5 VEHICULOS CHATARRA QUE ESTA POR APROBAR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE TAMBIEN SE GENERARA UN INGRESO DE CUANDO MENOS \$28,600.74 POR LA VENTA DE ESOS 5 VEHICULOS CHATARRA; ADEMÁS DE OBTENER RECURSOS POR APORTACIONES QUE HACE EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; Y DONATIVOS EN EFECTIVO Y EN ESPECIE.

*Unida Para Esas:*

UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS QUE OFRECE EL SMDIF EN CRI, GESTION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, ESTANCIAS INFANTILES Y JARDINES DE NIÑOS PARA EL EJERCICIO 2022; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE LEVANTAR LA MANO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

*Graciela García Rodríguez*

**III. EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA LA LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022; PARA QUE SEA ANALIZADO POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CIUDAD VALLES, S.L.P., DESPEJAR DUDAS Y EN SU MOMENTO SOMETERLOS A APROBACIÓN.**

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE HA INVITADO A LA C.P. LUCIA ESPINOZA NIETO, COORDINADORA ADMINISTRATIVO A QUIEN SE LE DA EL USO DE LA PALABRA, Y SE PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P., PARA EXPONER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**SE ANEXA PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**CONTENIDO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.**

Linda Rem Espinoza

- 1            **CAPÍTULO I**  
                 Disposiciones generales
- 5            **CAPÍTULO II**  
                 De las Erogaciones
- 14          **CAPÍTULO III**  
                 De los Servicios Personales
- 15          **CAPÍTULO IV**  
                 De la Deuda Pública
- TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES**
- 16          **CAPÍTULO ÚNICO**  
                 De los recursos transferidos al Sistema Municipal
- TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**
- 18          **CAPÍTULO I**  
                 Disposiciones generales









- 18      **CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradéz en el Ejercicio del Gasto
- 22      **CAPÍTULO III**  
Sanciones
- TÍTULO CUARTO**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**
- 23      **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- 23      **TRANSITORIOS**
- 24      **ANEXOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

(INCLUIR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE RIJAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

*Lincha Roura Ejs.*

**POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2022, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., actuaré conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Ejercer un gasto basado en la eficiencia, eficacia, economía y honradéz.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]*



- Direccionar los recursos siempre a favor de las Personas en Situación en Desventaja del Municipio.
- Buscar la satisfacción plena a las necesidades de las Personas en Situación de Desventaja del Municipio.
- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga al Sistema Municipal DIF de CD. VALLES, S.L.P. a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias del Sistema Municipal Para el Desarrollo de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en Asistencia Social.
- Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de servicios para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos.

Cinde Ram Ego:

**ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$ 88,943,208.19 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 19/100 M.N.) con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**ARTÍCULO 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 80, 81, 82, 83, 84, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

*Uinda Flores Esandi*

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Directora General, la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

*[Vertical signatures and stamps on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom]*

**ARTÍCULO 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Coordinación Administrativa, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extingue la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, realiza a través de la Coordinación Administrativa a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Coordinación Administrativa.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

Unida Pura Esde...

Caracach Leonora




- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución. Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

Unida con Eto:

Caracola Caracola

- XXXIII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., será obligatoria la intervención de la Coordinación Administrativa.

**ARTÍCULO 4.-** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**ARTÍCULO 5.-** La Coordinación Administrativa garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**ARTÍCULO 6.-** La Coordinación Administrativa reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

**ARTÍCULO 7.-** El gasto total aprobado y ejercido por el Sistema Municipal DIF de CD VALLES S.L.P. en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**ARTÍCULO 8.-** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO 9.-** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**ARTÍCULO 10.-** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

*Handwritten signature*

*Vertical handwritten signatures and notes on the right margin.*

*Unidad Presu. E.H.:*

**ARTÍCULO 11.-** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**ARTÍCULO 12.-** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

**ARTÍCULO 13.-** El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$ 88,943,208.19 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 19/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 14.-** La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

**Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	\$ 0.00
11	Recursos fiscales	\$ 0.00
12	Financiamientos internos	\$ 0.00
13	Financiamientos externos	\$ 0.00
14	Ingresos propios	\$ 0.00
15	Recursos federales	\$ 0.00
16	Recursos estatales	\$ 0.00
17	Otros recursos de libre disposición	\$ 88,943,208.19

Linea Rama Ejercicio:

*(Vertical signatures and stamps on the right margin)*

*(Horizontal signatures at the bottom)*

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	\$ 0.00
2	Etiquetado	\$ 0.00
25	Recursos federales	\$ 0.00
26	Recursos estatales	\$ 0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	\$ 0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 88,943,208.19</b>

**ARTÍCULO 15.-** El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

Vivida Roca Espino

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 82,543,309.19
2	Gasto de Capital	\$ 4,570,900.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 1,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$ 828,999.00
5	Participaciones	\$ 0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 88,943,208.19</b>

**ARTÍCULO 16.-** El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles de S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*



Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo- concepto- partida genérica- partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		60,890,509.19
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	28,833,119.16	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	0.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	28,833,119.16	
1131	Sueldo base	28,833,119.16	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,054,138.27	
1210	Honorarios asimilables a salarios	494,972.68	
1211	Honorarios asimilables a salarios	494,972.68	
1212	Honorarios por servicios personales	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	1,559,165.59	
1221	Sueldos base al personal eventual	1,559,165.59	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	

Unidad para Esp.:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	16,195,855.96
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	5,116,787.65
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,394,852.63
1321	Prima vacacional	5,394,852.63
1322	Prima dominical	
1323	Gratificación de fin de año	4,657,148.03
1330	Horas extraordinarias	0.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00
1340	Compensaciones	1,027,069.65
1341	Compensación por servicios eventuales	1,027,069.65
1350	Sobrehaberes	0.00
1351	Sobrehaberes	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1371	Honorarios especiales	0.00
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00
1400	Seguridad social	0.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	16,064,935.75
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00

Un da Acem Esde:






1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	8,740,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	8,740,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	636,737.78	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	2,612,400.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	2,612,400.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	68,806.82	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	68,806.82	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	3,006,991.17	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	742,460.05	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	742,460.05	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
2000	Materiales y suministros		6,181,200.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,541,000.0	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	463,500.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	463,500.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	

Vincula Acaem Eys:

  
  
 Comisaria General  





2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	154,500.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	154,500.00	
2150	Material impreso e información digital	257,500.00	
2151	Material impreso e información digital	257,500.00	
2160	Material de limpieza	465,500.00	
2161	Material de limpieza	465,500.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	200,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	200,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	445,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	340,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	340,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	105,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	105,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	

línea de com. Esp.





  
  
  






<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,270,000.00</b>
2410	Productos minerales no metálicos	0.00
2411	Productos minerales no metálicos	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	370,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	370,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	105,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	105,000.00
2440	Madera y productos de madera	100,000.00
2441	Madera y productos de madera	100,000.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	110,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	110,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	65,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	65,000.00
2480	Materiales complementarios	0.00
2481	Materiales complementarios	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	620,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	620,000.00
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>978,500.00</b>
2510	Productos químicos básicos	0.00
2511	Productos químicos básicos	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	824,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	824,000.00

Unide Flam Egi:

  
  
 Comandante Coronel  
  











2532	Vacunas	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	154,600.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	154,500.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2590	Otros productos químicos	0.00
2591	Otros productos químicos	0.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	875,500.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	875,500.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	875,500.00
2612	Turbosina o gas avión	0.00
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2621	Carbón y sus derivados	0.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	257,500.00
2710	Vestuario y uniformes	103,000.00
2711	Vestuario y uniformes	103,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	72,100.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	72,100.00
2730	Artículos deportivos	0.00
2731	Artículos deportivos	0.00
2740	Productos textiles	82,400.00
2741	Productos textiles	82,400.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00

Linda Ramón


2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	813,700.00	
2910	Herramientas menores	206,000.00	
2911	Herramientas menores	206,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	82,400.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	82,400.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	133,900.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	133,900.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,900.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,900.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	103,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	103,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	257,500.00	

Unida Form Esd:





2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	257,500.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		7,231,600.00
3100	Servicios básicos	2,219,660.00	
3110	Energía eléctrica	1,345,000.00	
3111	Energía eléctrica	1,345,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	257,500.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	257,500.00	
3130	Agua	303,000.00	
3131	Agua	303,000.00	
3140	Telefonía tradicional	154,500.00	
3141	Telefonía tradicional	154,500.00	
3150	Telefonía celular	51,500.00	
3151	Telefonía celular	51,500.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	

Vinculo con el Esp.







3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	103,000.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	103,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	5,150.00
3181	Servicios telegráficos	5,150.00
3182	Servicios postales	0.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	Servicios de arrendamiento	0.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	940,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	800,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	800,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00
3340	Servicios de capacitación	70,000.00
3341	Servicios de capacitación	70,000.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3352	Servicios estadísticos	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	70,000.00

Linda Peon Esri:






  
  
  
  
  
  
  
  





3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	70,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	252,350.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	82,400.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	82,400.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	154,500.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	154,500.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	

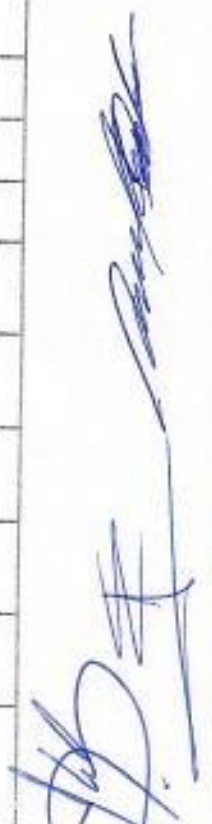
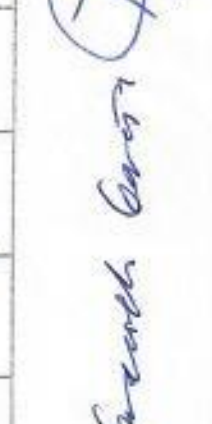


Linda Ram t. S.M.


3470	Fletes y maniobras	15,450.00
3471	Fletes y maniobras	15,450.00
3480	Comisiones por ventas	0.00
3481	Comisiones por ventas	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,843,700.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,339,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,339,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	82,400.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	82,400.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	82,400.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	82,400.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	257,500.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	257,500.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00

Linda Palm Esp.



  
  
  




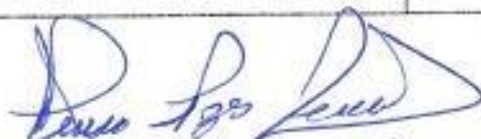


3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	82,400.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	82,400.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	41,200.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,900.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,900.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	10,300.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	10,300.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00	

Linea Film T.S.





3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00
3690	Otros servicios de información	0.00
3691	Otros servicios de información	0.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	504,700.00
3710	Pasajes aéreos	0.00
3711	Pasajes aéreos	0.00
3720	Pasajes terrestres	82,400.00
3721	Pasajes terrestres	82,400.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3741	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	412,000.00
3751	Viáticos en el país	412,000.00
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3761	Viáticos en el extranjero	0.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	10,300.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	10,300.00
3800	Servicios oficiales	1,121,000.00
3810	Gastos de ceremonial	0.00
3811	Gastos de ceremonial	0.00

Unidad Económica






*[Handwritten signature]*

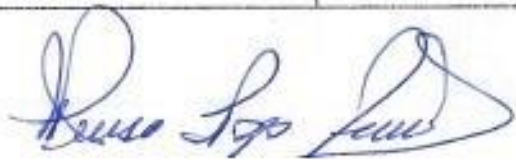
*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]*

3820	Gastos de orden social y cultural	1,121,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	1,121,000.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
3831	Congresos y convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00
3841	Exposiciones	0.00
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00
3843	Espectáculos culturales	0.00
3850	Gastos de representación	0.00
3851	Gastos de representación	0.00
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00
3900	Otros servicios generales	309,000.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	103,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	103,000.00
3920	Impuestos y derechos	82,400.00
3921	Impuestos y derechos	82,400.00
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00
3930	Impuestos y derechos de importación	61,800.00
3931	Impuestos y derechos de importación	61,800.00
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	61,800.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	61,800.00
3970	Utilidades	0.00

Junta de Cuenta

  
  
 Grande Carra  
  
  


3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómine	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9,068,999.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4400	Ayudas sociales	8,240,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	8,240,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	8,240,000.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	828,999.00	
4510	Pensiones	828,999.00	
4511	Pensiones	828,999.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4800	Donativos	0.00	

Unidad Económica

[Handwritten signatures and text, including 'Cranich Leon']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<b>5000</b>	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		<b>4,570,900.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>1,133,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	360,500.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	360,500.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	309,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	309,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	257,500.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	257,500.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	206,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	206,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>412,000.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	206,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	206,000.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	103,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	103,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	103,000.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	103,000.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>206,000.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	206,000.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	206,000.00	

Unidad de Rum. Exo:



5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,600,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,600,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,600,000.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,019,900.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	380,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	380,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	82,400.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	82,400.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	300,000.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	300,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	257,500.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	257,500.00
5690	Otros equipos	0.00
5691	Otros equipos	0.00
5700	Activos biológicos	0.00
5800	Bienes inmuebles	0.00
5900	Activos intangibles	200,000.00
5910	Software	200,000.00
5911	Software	200,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00

Unido con E.S.A.:





5990	Otros activos intangibles		0.00
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
9000	Deuda pública		1,000,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00	
9910	ADEFAS	1,000,000.00	
9911	ADEFAS	1,000,000.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>88,943,208.19</b>

Linda Fern Tys:-

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ARTÍCULO 17.-** El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P. del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	\$ 0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	\$ 0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	\$ 0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$ 0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 88,943,208.19
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$ 0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 88,943,208.19</b>

Unidad PCM E 10:

**ARTÍCULO 18.-** El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

CF N	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	79,142,708	88.98
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	79,142,708.19	88.98
1.6	Defensa	0	0.00

Concejal Carlos

1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0	0.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0	0.00
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00
<b>2</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>8,240,000</b>	<b>9.28</b>
2.1	Protección Ambiental	0	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0.00
2.3	Salud	1,648,000.00	1.85
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0.00
2.5	Educación	0	0.00
2.6	Protección Social	6,592,000.00	7.41
2.7	Otros Asuntos Sociales	0	0.00
<b>3</b>	<b>Desarrollo Económico</b>	<b>880,500</b>	<b>0.63</b>
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	0	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	580,500.00	0.63
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
<b>4</b>	<b>Otras</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1.12</b>
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,000	1.12
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 88,943,208.19</b>	<b>100</b>

Linda Peon Eys:





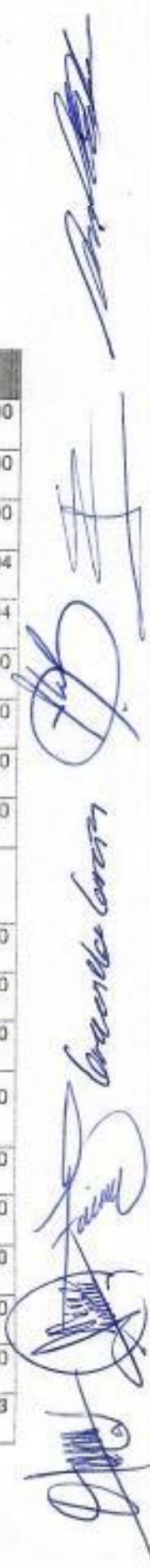


**ARTÍCULO 19.-** El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupuesta egresos).

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	CLAVE	Presupuesto Aprobado	%
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		0.00	0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00	0.00
Otros Subsidios	U	0.00	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		87,114,209	97.94
Prestación de Servicios Públicos	E	87,114,209.19	97.94
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00	0.00
Promoción y fomento	F	0.00	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica	
Específicos	R	0.00	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		0.00	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00	0.00
<b>Compromisos</b>		0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00	0.00
Desastres Naturales	N	0.00	0.00
<b>Obligaciones</b>		828,989.00	0.93

Virede Form T y:







Pensiones y jubilaciones	J	828,999.00	0.93
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Gasto Federalizado	I	No aplica	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,000,000.00	1.12
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 88,943,208.19</b>	<b>100</b>

Límite Rem. t. p.



**ARTÍCULO 20.-** El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**  
**(Estructura Básica)**



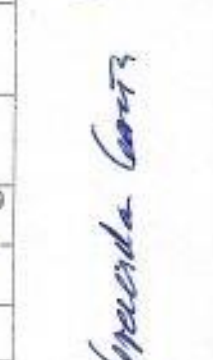


No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		88,943,208.19
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		

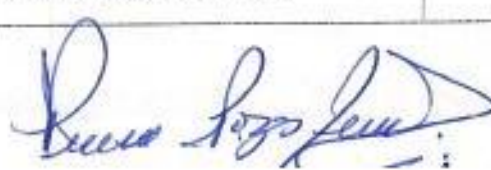





1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	11,000,000.00	
1.1.9	Participaciones	77,943,208.19	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>88,943,208.19</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>88,943,208.19</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	14,412,800.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	80,890,509.19	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	4,570,900.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		

Linda Rum T go.

2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	9,068,999.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>0.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	<b>Total del Gasto</b>		<b>88,943,208.19</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros		

Incluye Plan Esq.







3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
<b>Total Financiamiento</b>			<b>0.00</b>

**ARTÍCULO 21.-** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de \$88,943,208.19 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 5 (CINCO) programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Incluir remanente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO APROBADO
ADMINISTRACION	78,313,709.19
DESARROLLO TECNOLOGICO	560,500.00
PENSIONES	828,999.00
ASISTENCIA SOCIAL	8,240,000.00
ADEFAS	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>88,943,208.19</b>

**ARTÍCULO 22.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: (en caso de que se contemplen erogaciones plurianuales)

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2020	Presupuesto aprobado para años posteriores
<b>Total</b>			

AÑO APLICA









CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

ARTÍCULO 23.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., contará con 301 plazas de conformidad con el siguiente analítico de plazas:

**ANALITICO DE PLAZAS DE SMDIF CD VALLES SLP**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**  
**EJERCICIO 2022**

Departamento	Plaza/puesto	Número de plazas	Sindicalizado o Base	Confianza	Eventual	Honorarios
Albergues	Auxiliar ó asistente fin de semana	5	3	2	0	0
	Auxiliar	8	4	2	2	0
	Lavandería-Auxiliar de cocina - Intendentes	3	3	0	0	0
	Responsable	2	0	2	0	0
Dif Municipal	Asesor Jurídico	5	1	2	2	0
	Autoridad Investigadora	1	0	1	0	0
	Autoridad Resolutora	1	0	1	0	0
	Autoridad Substanciadora	1	0	1	0	0
	Auxiliar	18	2	10	6	0
	Auxiliar Administrativo	10	5	3	2	0
	Auxiliar Contable	1	0	1	0	0

Unidad Personal

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Circulo Pcm Tys:

Auxiliar de Mantenimiento	5	1	2	2	0
Auxiliar de Salud	2	1	1	0	0
Auxiliar de Trabajo social	4	1	2	1	0
Auxiliar de Bienestar Familiar	5	2	2	1	0
Auxiliar Juridico	1	0	1	0	0
Auxiliar de Programas Alimentarios	11	5	6	0	0
Contralor Interno	1	0	1	0	0
Coordinador (a)	8	0	8	0	0
Dentista	2	1	1	0	0
Directora General	1	0	1	0	0
Embalsamador	1	0	0	0	1
Encargado de Área	3	0	3	0	0
Enfermera	2	0	2	0	0
Chofer	2	1	1	0	0
Intendente	5	3	1	1	0
Maestro de Educación Física	1	0	0	1	0
Maestro de Música	1	0	1	0	0
Médico General	2	0	2	0	0
Médico Internista	1	0	0	0	1
Nutriólogo	1	0	1	0	0
Procurador (a) Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	1	0	1	0	0

  
  
  
 Gerardo Garcia  
  
  



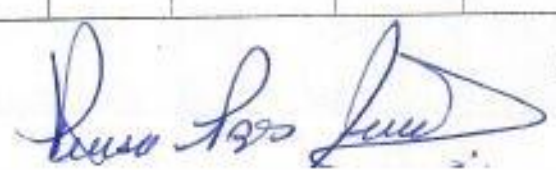



Unidad de Egresos:

	Psicóloga (o) Cavif/Salud/Bienestar	8	3	3	2	0
	Responsable Relaciones Publicas Diseño y Difusiones	1	0	1	0	0
	Responsable de Archivo de Concentración	1	0	1	0	0
	Responsable de Transparencia	1	1	0	0	0
	Responsable Enlace Hábitat	1	0	1	0	0
	Secretaria	5	4	1	0	0
	Subprocurador (a) Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	1	0	1	0	0
	Técnico Operativo	2	1	1	0	0
	Trabajador (a) Social	7	4	2	1	0
Centros de Desarrollo Comunitario	Auxiliar	15	5	8	2	0
	Responsables	5	3	2	0	0
Estancias	Auxiliar	6	1	3	1	0
	Auxiliar de Sala	50	19	27	4	0
	Cocinera- Auxiliar de Cocina	13	4	6	3	0
	Intendente - Auxiliar de Intendencia	12	5	5	2	0
	Responsables	5	0	5	0	0
	Secretaria	2	1	1	0	0
Centro de Rehabilitación Integral	Auxiliar Cri	3	1	1	1	0




  
  
  
  
  



Unidad de Egresados

	Coordinador (a) de At'n e Integración Social para Personas con Discapacidad	1	0	1	0	0
	Coordinador (a) Cri	1	0	1	0	0
	Chofer Cri	3	2	1	0	0
	Enfermera (o)	3	2	1	0	0
	Medico Fisiatra	2	0	2	0	0
	Neurocirujano	1	0	1	0	0
	Responsable Villa el Cielo	1	1	0	0	0
	Psicóloga (o) Cri	2	1	1	0	0
	Secretaria	1	1	0	0	0
	Terapeuta Físico	8	4	3	1	0
	Terapeuta de Lenguaje	2	1	1	0	0
	Intendente Cri	4	1	3	0	0
	Trabajador (a) Social del Cri y Villa el Cielo	2	1	1	0	0
Centro de Educación Especial	Coordinador (a) de Integración Social para Personas con Discapacidad Auditiva y Visual	1	1	0	0	0
	Instructor CEE	2	2	0	0	0
Jubilados	Jubilados	15	15	0	0	0
		<b>301</b>	<b>117</b>	<b>147</b>	<b>35</b>	<b>2</b>


  

  
 Camerón Lavín
   








**ARTÍCULO 24.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

*Unida Rem. Ego.:*

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL



DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.



ADMINISTRACION 2021-2024

EJERCICIO FISCAL 2022

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Departamento	TIPO EMP B.- Base C.- Conf S.- Sind E.- Even. H.- Hon. Asim.	Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	PREST MENSUAL Prima Vacacion al. Aguinaldo o Bono de Antigüedad	Total mensual bruto	Total anual bruto
						MENSUAL A	MENSUAL B	MENSUAL C				
DIF MUNICIPAL	S-C-E	ASESOR JURIDICO	5	E	5	10,096.02	6,000.00		5,000.00	2,269.06	12,365.08	148,390.90
	C	AUTORIDAD INVESTIGADORA	3	C	1	7,260.00	-	-		1,283.33	8,543.33	102,520.00
	C	AUTORIDAD RESOLUTORA	3	C	1	7,260.00	-	-		1,283.33	8,543.33	102,520.00

*Grande el caso*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<b>C</b>	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	3	C	1	7,260.00	-	-	-	1,283.33	8,543.33	102,520.00
<b>S-B-C-E</b>	AUXILIAR	5	E	18	9,349.89	7,500.00	5,000.10	4,500.00	2,328.59	11,678.48	140,141.71
<b>S-B-C</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	D	10	20,731.92	9,999.90	7,999.80	-	5,085.51	25,816.43	308,821.12
<b>S-C-E</b>	AUXILIAR CONTABLE	4	D	1	8,359.89	6,000.00	-	4,500.00	1,477.76	9,837.65	118,051.78
<b>S-B-C-E</b>	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	H	5	6,600.00	5,499.90	4,500.00	3,250.00	1,166.67	7,766.67	93,203.00
<b>S-C</b>	AUXILIAR DE SALUD	6	E	2	12,583.89	7,500.00	-	-	3,193.53	15,777.42	189,329.04
<b>S-C-E</b>	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	5	E	4	7,776.78	6,000.00	-	4,600.00	1,374.68	9,151.46	109,517.56
<b>S-C-E</b>	AUXILIAR BIENESTAR	5	E	5	10,992.63	8,358.60	6,000.00	4,500.00	2,709.53	13,702.16	164,425.91
<b>C</b>	AUXILIAR JURIDICO	7	G	1	5,186.12	-	-	-	916.74	6,102.85	73,234.25
<b>S-C-E</b>	AUXILIAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	7	G	11	10,712.63	6,499.80	4,999.80	3,250.00	2,669.79	13,381.42	160,577.00
<b>C</b>	CONTRADOR INTERNO	2	B	1	21,310.41	-	-	-	3,766.99	25,077.40	300,926.52
<b>B-C</b>	COORDINADOR (A)	2	B	8	18,744.00	11,199.90	9,000.00	-	3,313.33	22,057.33	264,500.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

B-C	DENTIST A	5	E	2	8,800.11	-	-	-	1,555.58	10,355.69	124,266.22
C	DIRECTORA GENERAL	1	A	1	43,999.89	23,669.40	-	-	7,777.76	51,777.65	621,331.78
C-H	EMBALSAMADOR	6	F	1	9,350.22	-	-	8,500.00	1,652.82	11,003.04	132,036.44
S-B-C	ENCARGADO (A) DE AREA	3	C	3	9,591.78	6,000.00	-	-	1,695.52	11,287.30	135,447.58
C-E	ENFERMERA	8	F	2	6,600.00	-	-	4,500.00	2,333.33	8,933.33	107,200.00
S-C-E	CHOFER	7	G	2	10,775.16	-	-	3,500.00	5,276.64	16,051.80	192,621.60
S-B-C-E	INTENDENTE	8	H	5	8,809.66	6,384.00	4,500.00	3,250.00	2,419.94	11,226.62	134,743.44
E	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	6	F	1	4,620.00	-	-	4,200.00	816.67	5,436.67	88,240.00
C-E	MAESTRO DE MUSICA	6	F	1	6,049.89	-	-	4,200.00	1,069.43	7,119.32	85,431.78
C	MEDICO GENERAL	5	E	2	10,669.89	8,499.90	-	-	1,886.09	12,555.98	150,670.00
H	MEDICO INTERNISTA	4	D	1	4,400.22	-	-	4,400.22	-	4,400.22	52,802.64
C	NUTRILOGO	5	E	1	7,260.00	-	-	-	1,283.33	8,543.33	102,520.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



*[Handwritten signature]*

<b>C</b>	PROCURADOR (A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2	B	1	12,319.99	-	-	2,177.76	14,497.65	173,971.78	<i>[Handwritten signature]</i>	
<b>S-B-C-E</b>	PSICOLOGA (O) CAVIF/SALUD/BIENESTAR	5	E	8	15,250.95	8,000.00	-	4,500.00	3,813.15	19,064.10	228,769.20	
<b>C</b>	RESPONSABLE RELACIONES PUBLICAS DISEÑO Y DIFUSIONES	3	C	1	9,900.00	6,999.90	-	1,750.00	11,650.00	139,800.00	<i>[Handwritten signature]</i>	
<b>C</b>	RESPONSABLE ARCHIVO DE CONCENTRACION	3	C	1	9,900.00	8,000.00	-	1,750.00	11,650.00	139,800.00	<i>[Handwritten signature]</i>	
<b>B-C</b>	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	3	C	1	9,900.00	-	-	1,750.00	11,650.00	139,800.00	<i>[Handwritten signature]</i>	
<b>B-S-C</b>	RESPONSABLE ENLACE HABITAT	3	C	1	6,800.00	-	-	1,168.67	7,968.67	93,200.00	<i>[Handwritten signature]</i>	
<b>B-S-C-E</b>	SECRETARIA	5	E	5	11,526.57	8,564.40	8,000.00	4,500.00	2,947.89	14,474.46	173,971.78	<i>[Handwritten signature]</i>

*Unida con los...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<b>C</b>	SUBPROCURADOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	3	C	1	8,250.00	-	-	1,458.33	9,708.33	116,500.00	
	<b>S-C</b>	TECNICO OPERATIVO	4	D	2	15,112.02	-	-	3,780.87	18,892.89	226,714.72	
	<b>S-C-E</b>	TRABAJADOR (A) SOCIAL	5	E	7	14,792.91	6,000.00	-	4,500.00	3,706.74	18,499.65	221,995.76
<b>ALBERGUES</b>	<b>S-C-E</b>	AUXILIAR O ASISISTENTE FIN DE SEMANA	8	H	5	6,330.39	5,082.80	4,251.00	3,500.00	1,422.74	7,753.13	93,037.55
	<b>S-B-C-E</b>	AUXILIAR DE ALBERGUES	7	G	8	11,127.27	8,990.40	4,500.00	3,500.00	2,963.22	14,090.49	169,085.81
	<b>S-C-E</b>	LAVANDERA AUXILIAR COCINA INTENDENTE ALBERGUES	8	H	3	8,609.68	7,566.40	4,500.00	3,500.00	2,418.94	11,228.62	134,743.24
	<b>C</b>	RESPONSABLES DE ALBERGUES	3	C	2	8,250.00	7,500.00	-	-	1,458.33	9,708.33	116,500.00
<b>CENTROS DE DESARROL</b>	<b>S-C-E</b>	AUXILIAR	6	F	15	14,091.99	7,933.50	4,500.00	3,896.60	3,588.31	17,680.30	212,163.66

Unidad Administrativa Ejecutiva

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LO COMUNITARIO	S-C	RESPONSABLES	3	C	5	10,999.89	5,700.00	-		2,634.98	13,634.87	63,618.36
ESTANCIAS	S-B-C-E	AUXILIAR	6	F	5	10,235.61	4,999.80	-	4,500.00	2,753.82	12,989.43	155,673.13
	S-B-C-E	AUXILIAR DE SALA	7	G	50	11,012.10	6,000.00	4,500.00	4,500.00	2,828.37	13,840.47	166,085.60
	S-C-E	COCINERA AUXILIAR DE COCINA	8	H	13	8,312.04	6,789.00	4,500.00	3,500.00	4,128.20	12,440.24	149,282.88
	S-C-E	INTENDENTE - AUXILIAR DE INTENDENTE	8	H	12	8,809.68	6,000.00	4,500.00	3,250.00	2,395.69	11,206.37	134,478.48
	C	RESPONSABLES	3	C	5	8,964.78	6,000.00	-		1,584.68	10,549.46	126,593.66
	S-C-E	SECRETARIA	6	F	2	6,049.89	4,500.00	-	4,500.00	1,222.20	7,272.09	87,285.08
CENTROS DE REHABILITACION INTEGRAL	S-C	AUXILIAR CRI	6	F	3	11,705.43	7,099.80	-		2,930.33	14,635.78	75,629.08
	C	COORDINADOR(A) DE ATENCIÓN INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC	2	B	1	9,900.00	6,500.00			1,750.00	11,650.00	139,800.00
	C	COORDINADOR (A) CRI	2	B	1	9,900.00	273.33	8,199.60		1,750.00	11,650.00	139,800.00
	S-C-E	CHOFER CRI	7	G	3	9,619.50	4,999.80	-	3,500.00	2,321.25	11,940.75	143,289.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Unida Pem Eps:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	S-E	ENFERMERO (A) CRI	7	G	3	14,009.00	5,000.10	-	3,999.90	3,489.24	17,498.23	209,978.61
	C	MEDICO FISISTRA	3	C	2	14,277.78	12,979.80	-		2,523.85	16,801.63	201,619.56
	H-C	NEUROCI RUJANO	2	B	1	15,675.00	10,500.00				15,675.00	198,100.00
	S-C	RESPON SABLE VILLA DEL CIELO	3	C	1	8,533.80	8,000.00	-		1,939.50	10,473.30	125,679.60
	S-C-E	PSICOLO GA CRI	6	F	2	8,533.80	4,500.00	-	4,500.00	2,074.50	10,608.30	127,299.60
	S-C	SECRETARIA CRI	6	F	1	8,600.00	4,500.00	-		1,166.67	7,766.67	93,209.00
	S-C-E	TERAPIS TA FISICO	5	E	8	17,429.94	6,499.80		4,500.00	4,275.37	21,705.31	260,463.66
	S-C-E	TERAPIS TA DE LENGUAJE	5	E	2	15,250.95	6,499.80	-	4,500.00	3,684.64	18,935.59	27,227.05
	B-C-E	INTENDE NTE CRI	8	H	4	9,889.44	6,000.00	4,500.00	3,250.00	2,567.55	12,456.99	149,443.84
	B-C-E	TRABAJA DOR (A) SOCIAL DEL CRI-VILLA EL CIELO	7	G	2	8,533.80	6,679.80	-	4,500.00	1,508.50	10,042.30	120,507.60
<b>CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL</b>	S-C	COORDIN ADOR(A) DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSON AS CON DISC	2	B	1	19,234.71	-	-		5,564.40	24,799.11	297,589.36

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	AUDITIVA Y VISUAL											
	B-C-E	INSTRUCTOR CEE	8	H	2	5,186.12	-	-	3999.9	916.74	6,102.85	73,234.23
JUBILADOS	S-B	JUBILADOS	9	H	15	12,064.80	4,688.90	-		2,285.00	14,349.80	172,197.60
	TOTAL PLAZAS				301							

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**ARTÍCULO 25.-** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Coordinación Administrativa se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas en la Coordinación Administrativa.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**ARTÍCULO 26.-** Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 742,460.05 (Setecientos Cuarenta Y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 05/100 M.N.)

**ARTÍCULO 27.-** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 828,999.00
4511	PENSIONES	\$ 828,999.00
TOTAL		\$ 828,999.00

Linda Ram Espinoza

Cecilia García

*[Handwritten signatures]*

**CAPÍTULO IV**  
**De la Deuda Pública**

**ARTÍCULO 28.-** En lo que respecta a este capítulo el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., no cuenta con deuda pública; sin embargo, se presupuesta un importe en ADEFAS por gastos que no se alcancen a pagar en el ejercicio inmediato anterior.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						\$1,000,000.00

**ARTÍCULO 29.-** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Sistema Municipal DIF CD VALLES S.L.P. para el ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 30.-** Las Coordinaciones del Sistema Municipal DIF CD VALLES S.L.P. deberán registrar ante la Coordinación Administrativa O SU EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Línea Am Ess.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**De los recursos transferidos al Sistema Municipal DIF**

**ARTÍCULO 31.-** El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., se conforma por \$ 88,943,208.19 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 19/100 M.N.) proveniente de las aportaciones Municipales.

Las ministraciones de las aportaciones a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes por la Tesorería Municipal.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Candela Contreras']

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**ARTÍCULO 32.-** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Cd. Valles, S.L.P., en el ámbito de la Administración Pública.

**ARTÍCULO 33.-** La Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Cd. Valles, S.L.P., emitirán durante el mes de Diciembre de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Coordinaciones del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P.

**CAPÍTULO II**

**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**ARTÍCULO 34.-** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización de la Directora General y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**ARTÍCULO 35.-** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Coordinaciones deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Coordinación Administrativa.

**ARTÍCULO 36.-** La Directora General o la Junta de Gobierno, por conducto de la Coordinación Administrativa, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**ARTÍCULO 37.-** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

*Unida Pem tgo.*

**ARTÍCULO 38.-** La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO 39.-** La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO 40.-** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Coordinación Administrativa, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Coordinación, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**ARTÍCULO 41.-** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**ARTÍCULO 42.-** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., la Directora General, por conducto de la Coordinación Administrativa, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- Unida Perm Ego:*
- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P. podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Coordinación Administrativa para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
  - II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
    - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
    - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
    - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
    - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.



III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**ARTÍCULO 43.-** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**ARTÍCULO 44.-** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Quando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III

#### Sanciones

**ARTÍCULO 45.-** Los titulares de las coordinaciones, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

### TÍTULO CUARTO

#### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

**ARTÍCULO 46.-** El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de seis programas, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 60,890,509.19	1. RECURSOS HUMANOS	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRASITORIO
				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
				OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,181,200.00	1. CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.
				ALIMENTOS Y UTENSILIOS
				MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
				MATERIALES Y ARTÍCULOS DE

Linda Rem Ega?

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,231,600.00	1. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS BÁSICOS
				SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS
				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
				SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
				SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.
				SERVICIOS OFICIALES
				OTROS SERVICIOS GENERALES
4000	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 9,068,999.00	2. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 3. TRABAJO SOCIAL 4. DIRECCIÓN 5. GESTIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL Y 6. CRI 7. ALBERGUE NIÑAS DE 8. ALBERGUE NIÑOS DE 9. RECURSOS HUMANOS	AYUDAS SOCIALES
				PENSIONES Y JUBILACIONES
5000		\$ 4,570,900.00	1. DIRECCION GENERAL	

Unidad Fceem Egs:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		2. COORDINACION ADMINISTRATIVA	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
			3. CONTRALORIA INTERNA	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
			4. RECURSOS HUMANOS	
			5. GESTION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
			6. COORDINACION JURIDICA	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
			7. COORDINACION DE CENTROS ASISTENCIALES	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE
8. COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS				
9. CRI	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
10. TRABAJO SOCIAL				
11. CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO				
				ACTIVOS INTANGIBLES
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,000,000.00	1. DIRECCION GENERAL 2. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 3. RECURSOS HUMANOS	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
	Total	\$ 88,943,208.19		

Unida por Egipto

En el Anexo V se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles de S.L.P. que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P. instrumentará los documentos técnico-normativos que




Concedido  
  
  


emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Coordinación Administrativa en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., a los quince días del mes de Diciembre del año 2021.

(RUBRICA)

LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL

DIF DE CD. VALLES, S.L.P.

(RUBRICA)

C.P. LUCIA ESPINOZA NIETO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CD. VALLES, S.L.P

Unida con Ego



ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2022	2023	2024	2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				
A. Servicios Personales	\$ 60,890,509.19	\$ 62,717,224.47		
B. Materiales y Suministros	\$ 6,181,200.00	\$ 6,366,636.00		
C. Servicios Generales	\$ 7,231,600.00	\$ 7,448,548.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 9,068,999.00	\$ 9,341,068.97		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 4,570,900.00	\$ 4,708,027.00		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				

Vindeo de Egresos

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

H. Participaciones y Aportaciones

I. Deuda Pública

\$	\$
1,000,000.00	1,030,000.00

**2. Gasto Etiquetado**  
(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)

A. Servicios Personales

B. Materiales y Suministros

C. Servicios Generales

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

F. Inversión Pública

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones

H. Participaciones y Aportaciones

I. Deuda Pública

**3. Total de Egresos**  
Proyectados (3 = 1 + 2)

\$	\$	\$
88,943,208.19	91,611,504.44	

Vincle con Egr.

Gabriela Vargas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DE CIUDAD VALLES S.L.P.

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 3 1	Año 2 1	Año 1 1	Año del Ejercicio Vigente 2
	2016	2017	2020	2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			33,923,409	92,708,875
A. Servicios Personales			24,457,629	51,812,022
B. Materiales y Suministros			3,320,404	5,950,000
C. Servicios Generales			3,243,679	7,060,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,648,222	8,804,853
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			253,475	4,380,000
F. Inversión Pública				-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				-
H. Participaciones y Aportaciones				-
I. Deuda Pública				15,000,000
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				
A. Servicios Personales				

Unide Remto.



B. Materiales y Suministros			
C. Servicios Generales			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
F. Inversión Pública			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública			
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>		<b>33,923,409</b>	<b>92,706,875</b>


1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Verde Pam Esoi

**ANEXO III**  
**INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

Verde Pam Esoi

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalididad y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					

ANO APLIC







NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

**Población afiliada**

**Activos**

Edad máxima

Edad mínima

Edad promedio

**Pensionados y Jubilados**

Edad máxima

Edad mínima

Edad promedio

**Beneficiarios**

Promedio de años de servicio (trabajadores activos)

Aportación individual al plan de pensión como % del salario

Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario

Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)

Crecimiento esperado de los activos (como %)

Edad de Jubilación o Pensión

Esperanza de vida

**Ingresos del Fondo**

Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones

**Nómina anual**

Activos

**NO APLICA**

**NO APLICA**

**NO APLICA**

*Unidad con Egresos*






NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Pensionados y Jubilados	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados				
<b>Monto mensual por pensión</b>				
Máximo				
Mínimo				
Promedio				
<b>Monto de la reserva</b>				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago				
Generación actual				
Generaciones futuras				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>				
Generación actual				
Generaciones futuras				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>				
Generación actual				
Generaciones futuras				
Otros Ingresos				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>				
Generación actual				

Límite Rem. Ess:

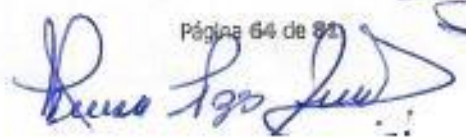
  





  
 Página 64 de 91

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial	<b>NO APLICA</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Linda Acun Esca...

ANEXO IV

MUNICIPIO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.													
Cuadro de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022													
Total	Actual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	848,943,206.19	7,411,834.82	87,411.934.92	7,411,834.02	7,411,834.02	7,411,834.02	7,411,834.02	87,411.934.82	7,411,834.02	7,411,834.02	87,411.934.02	87,411.934.02	87,411.934.02
<b>Servicio Personal</b>	565,810,525.18	55,074.295.09	58,074.295.12	55,074.295.10	58,074.295.14	60,074.295.10	55,074.295.11	60,074.295.11	55,074.295.11	60,074.295.11	55,074.295.11	58,074.295.11	58,074.295.11
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	26,892.119.16	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26	2,236.093.26
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	2,054.158.27	171,178.19	171,178.19	171,178.19	171,178.19	171,178.19	171,178.19	171,178.19	171,178.19	171,178.19	171,178.19	171,178.19	171,178.19
<b>Compensaciones</b>	1,027.085.95	85,989.14	85,989.14	85,989.14	85,989.14	85,989.14	85,989.14	85,989.14	85,989.14	85,989.14	85,989.14	85,989.14	85,989.14

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Prestaciones y Haberes de Retiro	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	836,737.70	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48	83,061.48
Indemnizaciones	6,740,000.00	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33	726,333.33
Prestaciones Contractuales	2,812,400.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00	217,700.00
Apoyos a Capacitación	66,800.82	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90	5,733.90
Retenciones Adicionales y Especiales	4,527,140.33	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00	388,095.00
Prima Vacacional	19,611.60	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02	875,670.02
Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,959,991.17	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60	290,882.60
Previsiones	742,400.05	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67	61,871.67
Materiales y Suministros	4,161.31	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00	344,493.00
Materiales de Administración, Envío de Documentos y Artículos Oficiales	482,500.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00	38,025.00
Materiales y Utiles Menores de la Tecnología	184,500.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00	12,675.00
Materiales Impreso e Informático Digital	207,500.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00
Materiales de Limpieza	468,500.00	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67	38,781.67
Materiales y Utiles de Escritorio	200,000.00	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67
Productos Alimenticios para Personal	340,000.00	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33	28,333.33
Utensilios de Asesorías	105,000.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00
Cemento y Productos de Concreto	370,000.00	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33	30,833.33
Cal. Yeso	105,000.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00
Madera y Productos de Madera	100,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33
Materiales Eléctrico	110,000.00	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67

Linda Acam tss.

Artículos Médicos para la Construcción	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07	\$ 5,416.07
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33
Medicinas	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89	\$ 88,888.89
Materiales y Accesorios Médicos	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33	\$ 72,959.33
Veletas, Blancos, Pielas de Protección y Artículos Derivados	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33	\$ 8,008.33
Protección Torales	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89
Herramientas, Reparaciones y Accesorios Médicos	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89	\$ 17,188.89
Relaciones y Accesorios Menores de Calzado	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89	\$ 8,888.89
Relaciones y Accesorios Menores de Maq y Equip	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89	\$ 11,188.89
Relaciones y accesorios Menores de Equipo de Computo	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00
Relaciones y Accesorios Menores de Instrumento Médico	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33
Relaciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33
<b>Reservas Constituidas</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>	<b>432,888.89</b>
Energía Eléctrica	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33	\$ 112,083.33
Gas	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33
Agua	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00	\$ 28,250.00
Teléfono Tradicional	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00
Teléfono Celular	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87	\$ 4,291.87
Servicios Postales	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17	\$ 429.17

Unidad Pem Egs.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Servicios de Acceso de Internet, Redes	\$ 100,000.00	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33	\$ 8,683.33
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 600,000.00	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67
Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado	\$ 70,000.00	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33
Servicio de Capacitación	\$ 70,000.00	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33	\$ 6,833.33
Servicios Financieros, Bancarios y Corredores	\$ 82,433.00	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67
Seguros de Bienes Patrimoniales	\$ 164,866.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00	\$ 12,875.00
Papeles y Telefonía	\$ 15,450.00	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50	\$ 1,287.50
Conservación y Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$ 1,336.00	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666	\$ 111.666
Instalación y Reparación y Mts de Mts - Equip	\$ 82,433.00	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67
Instalación y Reparación y Mts de Equip de Computo	\$ 82,433.00	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67
Instalación y Reparación de Equip de Transporte	\$ 207,500.00	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33
Servicios de Jardinería y Fungicidas	\$ 82,433.00	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 30,900.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00
Servicios de Revisión de Pasaportes	\$ 10,300.00	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33
Pasajes Viajeros	\$ 82,433.00	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67
Servicios de Transporte y Viáticos	\$ 412,000.00	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33	\$ 34,333.33
Otros Servicios de Transporte y Hospedaje	\$ 10,300.00	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33	\$ 858.33
Gestión de Orden Social y Cultural	\$ 1,121,000.00	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67	\$ 93,416.67
Servicios Funerarios y de Cementerio	\$ 102,000.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
Impuestos y Derechos	\$ 61,833.00	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33	\$ 6,183.33
Tarjetas y Papeles	\$ 82,433.00	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67	\$ 8,200.67

Unidad Dan Egg

Otros Gastos por Responsabilidades	\$ 81,800.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,002,240.00	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92	\$ 756,749.92
Ayudas Sociales	\$ 8,240,000.00	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67	\$ 689,886.67
Pensiones y Jubilaciones	\$ 609,999.00	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25	\$ 69,083.25
Bonos Inmobiliarios, Intelectuales e Inscriptivos	\$ 4,970,440.00	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33	\$ 331,891.33
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 300,000.00	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67	\$ 30,041.67
Muebles Escritorio de Oficina y estantería	\$ 200,000.00	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78	\$ 20,027.78
Equipo de Computo	\$ 257,500.00	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33
Otro Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 200,000.00	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67
Equipo de Aparatos Audiovisuales	\$ 200,000.00	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67
Cameras Fotograficas	\$ 100,000.00	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33
Mobiliario y Equipo Educacional Recreativo	\$ 100,000.00	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33	\$ 8,583.33
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 200,000.00	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67	\$ 17,166.67
Vehiculos y Equipo de Transporte	\$ 1,200,000.00	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33	\$ 132,333.33
Sistemas de Aire Acondicionado	\$ 300,000.00	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67	\$ 31,666.67
Equipo de Comunicación	\$ 82,400.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00
Equipo de Construcción Electrico	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 297,500.00	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33	\$ 21,458.33
Activos Intangibles	\$ 200,000.00	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67
Inversión Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pérdidas por Impugnación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Línea Pasa Pasó

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Órgano	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Admisión de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,893.04	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3	82,332.3
	0.00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

ANEXO V

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DE CD. VALLES, S.L.P.



ADMINISTRACION 2021-2024

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)



Unidad de Planeación Estratégica

NOMBRE DE LA SECRETARÍA:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

EJE RECTOR:

Valles Incluyente - 2.- Desarrollo Social 2.5.2

DIRECCIÓN, JEFATURA:

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA:

21/11/2021

PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MÉTODO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERÍODO		
PEI	Proporcionar servicios de asistencia social a través de acciones y programas encaminados a la protección y ayuda a personas, familias o grupos en situación de desventaja que impiden el desarrollo integral del individuo hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, mediante una canalización apropiada a los distintos ámbitos de atención de SMDIF.	Índice de personas atendidas	(Número de personas atendidas / total de población de Cd. Valles) x 100.	Trimestral Anual	* Informes y anual * Fichas informativas * Evidencias fotográficas	Recurso materiales. Recurso humano. Recurso financiero.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

Linda Am Tyson

PROPÓSITO	Brindar una atención con sentido de responsabilidad y compromiso, a las personas que solicitan el apoyo al SMDIF que han sufrido alguna situación vulnerable, de abandono, negligencia o maltrato y sean canalizadas a las diversas áreas con el propósito de mejorar su condición de vida.	Índice de acciones y servicios realizados	(Número de acciones y servicios realizados / total de servicios programados) x 100	Mensual Anual	* Informes mensuales y anual * Fichas informativas * Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero.
COMPONENTES	<ol style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas y canalizaciones.</li> <li>Visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos.</li> <li>Campañas y eventos.</li> <li>Trámite de Condones y registros exenportados.</li> <li>Apoyos.</li> <li>Centros de acopl.</li> <li>Insumos.</li> </ol>	Índice de acciones, servicios y campañas realizadas	(Total de acciones realizadas / Total de acciones programadas) x 100	Mensual Anual	* Informes mensuales y anual * Fichas informativas * Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación
ACTIVIDADES	Entrevistas y canalizaciones	Índice de entrevistas atendidas y canalizaciones realizadas	(Número de entrevistas y canalizaciones realizadas / total de entrevistas y canalizaciones programadas) x 100	Mensual Anual	* Informes mensuales y anual * Fichas informativas * Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación
ACTIVIDADES	Festejos en fechas conmemorativas a nivel del fin del Sistema, como el festejo del día del niño, día de la madre, día de la familia en puntos cercanos para la entrega de apoyos mediante rifas.	Índice de eventos realizados	(Número de eventos realizados / total de eventos programados) x 100	Mensual Anual	* Reporte de la actividad y Ficha informativa * Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación
ACTIVIDADES	Ofertar a la población una atención oportuna y de calidad a fin de contribuir al mejoramiento del estado de salud general de la población mediante acciones de prevención, promoción y rehabilitación.	Índice de consultas	(Total de consultas realizadas / total de consultas programadas) x 100	Mensual Anual	* Informes mensuales y anual * Fichas informativas * Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Unido Acera Esq.:

<p>Contribuir al sano desarrollo familiar, mediante la asesoría legal, atención psicológica y de trabajo social y la debida representación de adultos mayores, incapaces y de personas vulnerables ante las autoridades jurisdiccionales.</p>	<p>Índice de familias a quienes se les atiende, represento y tutelo para el debido ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Total de familias en el municipio a quienes se les atiende, represento y tutelo para el debido ejercicio de sus derechos x100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Padrón de usuarios a quienes se les atiende, representó y tuteló.</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación</p>
<p>Cumplir con los lineamientos mediante la información digital en plataforma de los programas ejecutados, los apoyos otorgados por medio de las diferentes Áreas y el gasto generado para la ejecución, así como su concentración en documento original y digitalizado para el resguardo.</p>	<p>Índice de Coordinaciones atendidas</p>	<p>(Total coordinaciones del SMDIF / total de atenciones) *100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>*Informe de Actividades *Evidencias fotográficas *Supervisión de CEGAIP</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación</p>
<p>Dar a conocer por medio digital, impreso o presencial a la población en general la atención que se brinda en las diferentes áreas.</p>	<p>Índice de personas informadas</p>	<p>Personas Informadas /Total de la población*100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Material informativo de todas las áreas del SMDIF</p>	<p>La compra de recurso material como cámaras profesionales, computadores y software, medio de transporte y recurso humano.</p>
<p>Organismo de asesoría legal, Psicológica y Trabajo Social en materia familiar otorgada a la población vulnerable, la resolución de procesos judiciales y litigios, atención a reportes por violencia a niños, niñas y adolescentes y apoyo alimentario y de pasaje para las víctimas, aceptación y atención al cargo de tutor.</p>	<p>Verificación del cumplimiento de la meta programática</p>	<p>Metas Programadas/Metas cumplidas x100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Informe anual de actividades por parte de la Presidenta del SMDIF, Estadísticas Oficiales, Padrón de usuarios a quienes se les beneficia</p>	<p>Que se brinde una atención integral a las víctimas niños, niñas y adolescentes, ser mediador entre las partes en conflicto para llegar a una amigable composición, promover la cultura de la denuncia y de la prevención, promover la equidad de género, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos y como institución ejercer la tutela provisional de niños, niñas y adolescentes y procurar la protección de las víctimas.</p>
<p>Promover el bienestar social, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso de servicios de salud, educación, empleo, cultura recreación y deporte, teniendo así una mejor calidad de vida.</p>	<p>Eficiencia y desempeño</p>	<p>( número de personas con discapacidad asistidas al programa/total del caso de personas con discapacidad)*100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Listas de asistencia Reportes mensuales. Evidencias fotográficas</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Verde Acum Tgs:-

<p>Fortalecer la integración familiar, implementando estrategias en la población vulnerable, a través de acciones encaminadas a promover el desarrollo personal y comunitario, con el fin de incidir en la prevención de los riesgos psicosociales y fortalecimiento en las capacidades productivas.</p>	<p>Índice de personas atendidas</p>	<p>Total de personas atendidas/ total de personas vulnerables)*100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Padrones. Listas de asistencia. Reportes mensuales. Evidencias fotográficas</p>	<p>La apertura de las instituciones para instalar programas.</p>
<p>Contribuir a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, potenciando un modelo de formación inclusivo.</p>	<p>Índice de personas atendidas</p>	<p>(Total de personas atendidas/ Total de personas vulnerables)*100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Listas de asistencia Reportes mensuales. Evidencias fotográficas</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación</p>
<p>Que la población sea certificada en los cursos de capacitación y pueden crear sus propias microempresas para satisfacer sus carencias económicas con el incremento de sus ingresos</p>	<p>Índice de personas atendidas</p>	<p>(Total de personas atendidas/ Total de personas vulnerables)*101</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Listas de asistencia Reportes mensuales. Evidencias fotográficas</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación</p>
<p>Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.</p>	<p>Índice de beneficiarios totales en los programas de alimentación</p>	<p>(Número de beneficiarios / total de beneficiarios empadronados) x 100</p>	<p>Mensual Bimestral Trimestral Anual</p>	<p>Actos. Cédulas Acuses. Recibos. Evidencia Fotográfica</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación</p>
<p>Analizar y aplicar las políticas, normas, ordenanzas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales, bienes muebles e inmuebles y financieros del SMDIF.</p>	<p>Índice de información entregada</p>	<p>información entregada en tiempo y forma/total de información requerida x 100</p>	<p>Mensual Trimestral Semestral Anual</p>	<p>Informes contables, Auditorías Especiales, CIBASP, SEVAC y Cuenta pública.</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero.</p>




UNA VEZ CONCLUIDA LA INTERVENCION DE LA C.P. LUCIA ESPINOZA NIETO; EN USO DE LA VOZ A LA LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE LEVANTAR SU MANO DE CONFORMIDAD.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE CD. VALLES, S.L.P., PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022.

IV. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA DIRECTORA DEL SMDIF, Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EXPRESA QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SMDIF EJERCICIO 2022.

POR LO QUE SE LE DA EL USO DE LA VOZ A LA C.P. LUCIA ESPINOZA NIETO, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA DAR A CONOCER DETALLADAMENTE LA INFORMACIÓN.

A CONTINUACIÓN, LA C.P. LUCIA ESPINOZA NIETO, COORDINADORA ADMINISTRATIVO, EN USO DE LA PALABRA, MANIFIESTA:

EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTE AÑO SE UTILIZARON LOS FORMATOS QUE NOS ENTREGARON POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO,

Linda Rom Espi.



SE ANEXA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P., EJERCICIO 2022.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL



DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.



ADMINISTRACION 2021-2024

EJERCICIO FISCAL 2022

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento	TIPO BNP B.- Base C.- Conf S.- Sind E.- Evan. H.- Hon. Asim.	Descripción de puestos	Niv al	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	PREST. MENSUAL S Primo Vacacional, Aguinaldo, Bono de Antigüedad	Total mensual bruto	Total anual bruto
						MENSUAL A	MENSUAL B	MENSUAL C				
DIF MUNICIPAL	S-C-E	ASESOR JURIDICO	5	E	5	10,096.02	6,000.00		5,000.00	2,269.06	12,365.08	148,380.90
	C	AUTORIDAD INVESTIGADORA	3	C	1	7,260.00	-	-		1,283.33	8,543.33	102,520.00
	C	AUTORIDAD RESOLUTORA	3	C	1	7,260.00	-	-		1,283.33	8,543.33	102,520.00
	C	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	3	C	1	7,260.00	-	-		1,283.33	8,543.33	102,520.00
	S-B-C-E	ALDIAR	5	E	18	9,349.89	7,500.00	5,000.10	4,500.00	2,328.59	11,678.48	140,141.71
	S-B-C	ALDIAR ADMINISTRATIVO	4	D	10	20,731.92	9,999.90	7,999.80		5,086.51	25,818.43	258,184.30
	S-C-E	ALDIAR CONTABLE	4	D	1	8,359.89	6,000.00	-	4,500.00	1,477.76	9,837.65	118,051.70

*[Handwritten signature]*  
Vinda Acum Esna:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

S-B-C-E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	H	5	5,600.00	5,499.90	4,500.00	3,250.00	1,166.67	7,766.67	93,200.00
S-C	AUXILIAR DE SALUD	5	E	2	12,593.89	7,500.00	-	-	3,193.53	15,777.42	189,329.04
S-C-E	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	5	E	4	7,776.78	6,000.00	-	4,800.00	1,374.68	9,151.46	109,817.56
S-C-E	AUXILIAR BIENESTAR	5	E	5	10,992.63	8,358.60	6,000.00	4,500.00	2,709.53	13,702.16	164,425.91
C	AUXILIAR JURIDICO	7	G	1	5,186.12	-	-	-	916.74	6,102.85	73,234.23
S-C-E	AUXILIAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	7	G	11	10,712.63	6,499.00	4,999.60	3,250.00	2,668.79	13,381.42	160,577.00
C	CONTRALOR INTERNO	2	B	1	21,310.41	-	-	-	3,766.99	25,077.40	300,928.82
B-C	COORDINADOR (A)	2	B	B	18,744.00	11,199.90	9,000.00	-	3,313.33	22,057.33	264,684.00
B-C	DENTISTA	5	E	2	8,800.11	-	-	-	1,555.58	10,355.69	124,068.12
C	DIRECTORA GENERAL	1	A	1	43,999.89	23,669.40	-	-	7,777.76	51,777.65	621,331.78
C-H	EMBALSAMADOR	6	F	1	9,350.22	-	-	8,500.00	1,652.82	11,003.04	132,036.00
S-B-C	ENCARGADO (A) DE AREA	3	C	3	9,581.78	6,000.00	-	-	1,695.52	11,287.30	135,447.96
C-E	ENFERMERA	6	F	2	6,600.00	-	-	4,500.00	2,333.33	8,933.33	107,209.60
S-C-E	CHOFER	7	G	2	10,775.16	-	-	3,500.00	5,276.64	16,051.80	192,621.60
S-B-C-E	INTENDENTE	8	H	5	8,809.66	6,384.00	4,500.00	3,250.00	2,418.94	11,228.62	134,703.44
E	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	6	F	1	4,620.00	-	-	4,200.00	816.67	5,436.67	65,440.00
C-E	MAESTRO DE MUSICA	6	F	1	6,049.89	-	-	4,200.00	1,059.43	7,119.32	87,435.00
C	MEDICO GENERAL	5	E	2	10,669.89	8,499.90	-	-	1,886.00	12,555.98	155,000.00
H	MEDICO INTERNISTA	4	D	1	4,400.22	-	-	4,400.22	-	4,400.22	52,802.64

unida Acum Eso:


*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

C	MATRILOLOGO	S	E	1	7,260.00	-	-	1,283.33	8,543.33	102,520.00	
C	PROCURADOR (A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2	B	1	12,319.89	-	-	2,177.76	14,497.65	173,971.78	
B-B-C-E	PERICOLOGA (O) CIVIL/SALUD/BENE STAR	5	E	8	15,250.95	6,000.00	-	4,500.00	3,813.15	19,064.10	228,769.20
C	RESPONSABLE RELACIONES PUBLICAS DISEÑO Y DIFUSIONES	3	C	1	9,900.00	6,999.99	-	-	1,750.00	11,650.00	139,800.00
C	RESPONSABLE ARCHIVO DE CONCENTRACION	3	C	1	9,900.00	6,000.00	-	-	1,750.00	11,650.00	139,800.00
B-C	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	3	C	1	9,900.00	-	-	-	1,750.00	11,650.00	139,800.00
B-S-C	RESPONSABLE ENLACE HABITAT	3	C	1	6,400.00	-	-	-	1,166.67	7,566.67	93,200.00
B-S-C-E	SECRETARIA	5	E	5	11,526.57	8,564.40	6,000.00	4,500.00	2,947.89	14,474.46	173,693.50
C	SUBPROCURADOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	3	C	1	8,290.00	-	-	-	1,498.33	9,788.33	118,714.00
S-C	TECNICO OPERATIVO	4	O	2	15,112.02	-	-	-	3,780.67	18,892.69	225,714.72

Linda Palm Esquivel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	S-C-E	TRABAJADOR (A) SOCIAL	5	E	7	14,792.91	6,000.00	-	4,500.00	3,706.74	18,499.65	221,995.76
ALBERGUES	S-C-E	AUXILIAR O ASISTENTE FIN DE SEMANA	8	H	5	6,330.35	5,662.80	4,251.00	3,500.00	1,422.74	7,753.13	93,037.95
	S-B-C-E	AUXILIAR DE ALBERGUES	7	G	8	11,127.37	8,996.40	4,500.00	3,500.00	2,563.22	14,090.49	169,085.91
	S-C-E	LAVANDERA AUXILIAR COCINA INTENDENTE ALBERGUES	8	H	3	8,809.68	7,556.40	4,500.00	3,500.00	2,458.94	11,328.62	134,743.44
	C	RESPONSABLES DE ALBERGUES	3	C	2	8,250.00	7,500.00	-	-	1,498.33	9,708.33	116,500.00
	S-C-E	AUXILIAR	6	F	15	14,091.99	7,933.90	4,500.00	3,896.60	3,586.31	17,080.30	212,163.63
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	S-C	RESPONSABLES	3	C	5	10,999.89	5,700.00	-	-	2,634.98	13,634.87	161,511.78
ESTANCIAS	S-B-C-E	AUXILIAR	6	F	5	10,235.61	4,999.80	-	4,500.00	2,753.82	12,999.43	155,873.13
	S-B-C-E	AUXILIAR DE SALA	7	G	50	11,012.10	6,000.00	4,500.00	4,500.00	2,638.37	13,040.47	165,085.60
	S-C-E	COCINERA AUXILIAR DE COCINA	8	H	13	8,312.04	6,789.00	4,500.00	3,500.00	4,128.20	12,490.20	149,282.88
	S-C-E	INTENDENTE - AUXILIAR DE INTENDENTE	8	H	12	8,809.68	6,050.00	4,500.00	3,250.00	2,396.69	11,206.37	140,676.48
	C	RESPONSABLES	3	C	5	8,964.76	6,000.00	-	-	1,584.68	10,549.46	126,510.66
	S-C-E	SECRETARIA	6	F	2	6,049.89	4,500.00	-	4,500.00	1,222.20	7,272.09	87,265.08
CENTROS DE	S-C	AUXILIAR CRI	6	F	3	11,705.45	7,099.80	-	-	2,930.33	14,635.76	173,670.00

Unida Form Ex-7

*Cordeiro*

*Cordeiro*


*Cordeiro*

*Aguiar*

*Rosa LP*

REHABILITACION INTEGRAL

C	COORDINADOR(A) DE ATENCIÓN E INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC	2	B	1	9,900.00	6,500.00			1,750.00	11,650.00	139,800.00
C	COORDINADOR (A) OMI	2	B	1	9,900.00	273.33	8,199.60		1,750.00	11,650.00	139,800.00
S-C-E	CHOFER CRI	7	G	3	9,619.50	4,999.80	-	3,500.00	2,321.25	11,940.75	143,289.00
S-E	ENFERMERO (A) CRI	7	G	3	14,009.00	5,000.10	-	3,999.90	3,430.24	17,498.23	209,978.81
C	MEDICO FISISTRA	3	C	2	14,277.78	12,079.60	-		2,523.85	16,801.63	201,619.56
H-C	NEUROCIJIANO	2	B	1	15,675.00	10,500.00				15,675.00	188,100.00
S-C	RESPONSABLE VILLA DEL CIELO	3	C	1	8,533.80	6,000.00	-		1,939.50	10,473.30	125,579.60
S-C-E	PSICOLOGA CRI	6	F	2	8,533.80	4,500.00	-	4,500.00	2,074.30	10,608.30	127,299.00
S-C	SECRETARIA CRI	6	F	1	6,600.00	4,900.00	-		1,166.67	7,766.67	98,200.00
S-C-E	TERAPISTA FISICO	5	E	8	17,429.94	5,499.80		4,500.00	4,275.37	21,705.11	260,453.50
S-C-E	TERAPISTA DE LENGUAJE	5	E	2	15,250.55	6,499.80	-	4,500.00	3,094.64	18,935.94	227,227.00
B-C-E	INTENDENTE CRI	8	H	4	9,885.44	6,000.00	4,500.00	3,250.00	2,567.55	12,496.99	149,483.84
B-C-E	TRABAJADOR (A) SOCIAL DEL CRI-VILLA EL CIELO	7	G	2	8,533.80	6,679.80	-	4,500.00	1,508.50	10,042.30	120,507.00
S-C	COORDINADOR(A) DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC AUDITIVA Y VISUAL	2	B	1	15,234.71				5,584.40	24,769.11	277,635.00

  
 unde Ram tse:



Coors  
 Coors  




Página 79 de 81  




	B-C-E	INSTRUCTOR CEE	B	H	2	5,106.12	-	-	3993.9	916.74	6,102.85	73,234.23
JUBELADOS	S-B	JUBILADOS	9	H	13	12,064.80	4,686.90	-	-	2,285.00	14,349.80	172,197.60
	TOTAL PLAZAS				301							

A CONTINUACIÓN, EN USO DE LA PALABRA LA LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL **TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P., EJERCICIO 2022**; POR LO QUE UNA VEZ DADA LA VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE CD. VALLES, S.L.P.

V. **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EN USO DE LA VOZ LA LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MANIFIESTA QUE UNA VEZ EXPUESTOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; AGRADECE A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, PROCEDIENDO A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CIUDAD VALLES, S.L.P.; Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANARON, SIENDO LAS 18:04 DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. DAMOS FE-----**

  
 LIC. ENA REVENDAÑO USCANGA  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

  
 LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ  
 SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO






Linda Alem Espinosa;  
 Graciela Garcia Rodriguez  
 Graciela Garcia Rodriguez  
 Graciela Garcia Rodriguez  
 Graciela Garcia Rodriguez



LIC. XIOMARA GUTIERREZ PEREZ  
ASESOR JURIDICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



C. A. NOEL OLVERA CASTILLO  
ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DE GOBIERNO



LIC. HORTENSIA TABERNILLA VIDALES  
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Linda Rubi Parra Espinoza  
LIC. LINDA RUBI PARRA ESPINOZA  
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO



PROFR. M.A. LUIS POZOS ZENIL  
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. CLAUDIA ZUÑIGA ESPINOZA  
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO



ING. JOSE LEONARDO ZURIGA GONZALEZ  
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO



LIC. JUAN CARLOS PEDRAZA GONZALEZ  
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CIUDAD VALLES S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.